



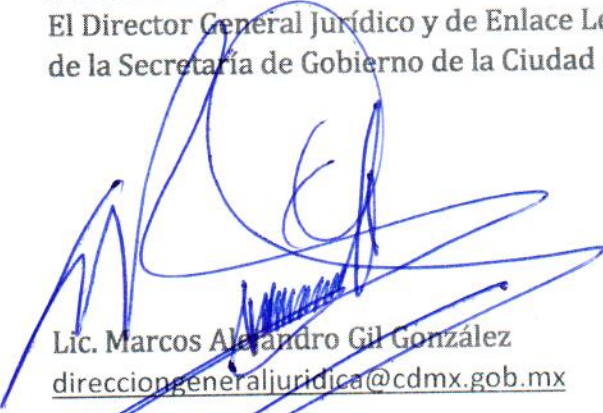
Ciudad de México, a 21 de enero de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00022/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEDEMA/AA-EL/0004/2022 de fecha 14 de enero de 2022, signado por el Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, el Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Víctor Hugo Lobo Román y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/1113/2021.

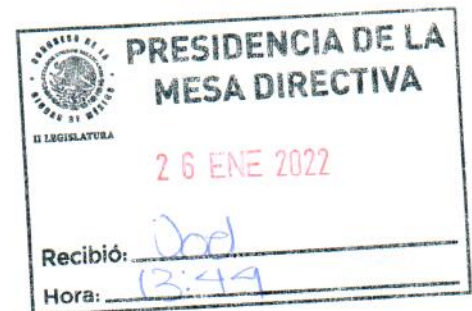
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz, Asesor A- Enlace Legislativo en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.

LPM





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ASESOR "A"-
ENLACE LEGISLATIVO



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PROCURADURÍA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 14 de enero del 2022
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/0004/2022**

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría del Gobierno
dg.juridicayenlacelegislativo@gmail.com
PRESENTE

4-11-21
Victor Hugo Libera
Román

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/105/2021**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **MDPPOPA/CSP/1041/2021**, suscrito por la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"Único.- Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Medio Ambiente, de Obras y Servicios, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), así como a las 16 alcaldías; que de acuerdo con sus atribuciones y ámbitos de competencia informen a esta soberanía los alcances cuantitativos obtenidos desde la promulgación de la norma ambiental (NADF-019-AMBT-2018) "Residuos eléctricos y electrónicos para la Ciudad de México", publicada el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como el presupuesto que se considerara destinar para el año 2022, para su debido cumplimiento." (Sic)

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental, unidad administrativa a esta Dependencia; hago de su conocimiento la siguiente información.

En materia de regulación, la SEDEMA publicó el 19 de octubre de 2020, la norma NADF-019-AMBT-2018 en la cual establece como estrategia básica de política ambiental, la correcta separación y clasificación de los residuos eléctricos y electrónicos, así como la implementación de estrategias por parte de la industria para el manejo y adecuada disposición de estos, y la implementación de estrategias conjuntas con los diversos sectores

Página 1 de 5



para garantizar el mejor manejo de los residuos una vez generados (planes de manejo para la industria que fabrica y comercializa).

En dicha norma se establece en su numeral 10. Programas y Jornadas de Recolección de Residuos Eléctricos y Electrónicos que la Secretaría del Medio Ambiente y las alcaldías en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones que permitan a los generadores domiciliarios y micro-generadores disponer de sus residuos eléctricos y electrónicos de manera responsable, a través de:

1. Programas para la recolección de residuos eléctricos y electrónicos;
2. Jornadas de acopio de residuos eléctricos y electrónicos;
3. Cualquier otra que considere pertinente. Los residuos eléctricos y electrónicos que se recolecten deberán ser manejados, cumpliendo con lo establecido en la normatividad aplicable.

Y numeral 11. Difusión que la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Obras y Servicios, apoyarán de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias a las Alcaldías en el fomento y difusión de actividades de educación ambiental en materia de manejo de residuos eléctricos y electrónicos, a fin de proporcionar la información necesaria para la correcta aplicación y cumplimiento de la presente Norma Ambiental.

En el marco del plan de acción "Basura Cero y Economía Circular", la Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental, de la Secretaría del Medio Ambiente capitalina, fomenta el programa Recicladrón el cual proporciona a los habitantes de la Ciudad de México, una alternativa educativa viable para la adecuada disposición de los residuos electrónicos y eléctricos (REE), y con ello fomenta la cultura del reciclaje, a través de jornadas de acopio en lugares estratégicos de la Ciudad.

Considerando lo anterior, los programas de la Sedema: Recicladrón y Ponte pilas han coadyuvado a la separación de residuos desde la fuente y muestran el interés y actuar de la población frente a situaciones ambientales, así como su disposición a adoptar prácticas benéficas para el medio ambiente. Dichos programas son un ejemplo exitoso de la colaboración que se puede dar entre la ciudadanía y el gobierno.

El Recicladrón ha logrado la sistematización de un modelo de difusión y operación funcional para el correcto manejo de estos residuos con un importante reconocimiento social, que no depende de presupuesto público y que además es compatible con modalidades más focalizadas en el territorio. Recicladrón a través de las jornadas de acopio han realizado desde 2013 a la fecha: 81 jornadas, el acopio de 1,267 toneladas de residuos y la participación de 60



mil personas. Desde el inicio de la presente administración se realizaron 18 jornadas, acopio de 462 toneladas de residuos electrónicos y participación más de 23 mil personas:

Año	Jornadas celebradas	Toneladas de residuos acopiados	Personas registradas
2019	12	356	17,122
2020	2	71	4,268
2021	5	50	2,351
TOTAL	18	477	23,741

Fuente: Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental Sedema y Centros de Reciclaje Recupera SA de CV

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/reciclatron>



Programa Reciclatrón

El Reciclatrón es financiado por la iniciativa privada, la cual se encarga del acopio, transporte y reciclaje de los residuos eléctricos y electrónicos entregados por la población, así como de apoyar en la difusión de esta actividad. La SEDEMA participa con recursos humanos (personal de la Dirección Ejecutiva de Cultura Ambiental) en las jornadas para atender al público; así



como impartir la capacitación a los educadores ambientales y hacer extensiva la convocatoria a las empresas, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, dependencias de gobierno y ciudadanía en general con el fin de lograr la mayor participación en las jornadas.

Por su parte el Programa Ponte Pilas ha recuperado a lo largo de toda su operación y hasta el mes de abril de 2021, la cantidad de 1.086 toneladas de pilas y baterías a través de las casi 400 columnas recolectoras, ubicadas en diferentes zonas de la ciudad. En lo que va de la administración, el acopio ha sido de:

Año	Toneladas de pilas y baterías
2019	90.2
2020	76.6
2021	30.9*
TOTAL	197.7

**Fuente: Imágenes y Muebles Urbanos. información al 30 de abril de 2021*

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/ponte-pilas-con-tu-ciudad>

El Programa Ponte pilas en tu ciudad es financiado por la iniciativa privada quien se encarga del acopio de las pilas en el mobiliario urbano destinado al programa en la ciudad. En el Programa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (PGIRS) para 2021 - 2025 establece las siguientes metas y acciones en materia de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos:



Meta	Acción estratégica	Acción específica
Meta 2: Profesionalización de personal relacionado con el manejo de los residuos:	Adquisición de competencias enfocadas a la correcta separación establecida en la nadf-024-ambt-2013.	2.1. Cumplimiento de la nadf-024 durante la recolección, la identificación y el manejo adecuado de los residuos
	Adquisición de habilidades, actitudes y conocimientos técnico-operativos para el manejo y recuperación de residuos.	3.3. Desarrollo del Estándar de Competencia en materia de reparación, re-confección y remanufactura de residuos eléctricos y electrónicos
Meta 11: Expandir y fortalecer el programa Recicladrón para el periodo 2021-2025	18. Incrementar las ediciones del Recicladrón a través de modalidades estratégicas.	18.1 Ejecutar jornadas del programa Recicladrón en unidades habitacionales y edificios de la administración pública de la CdMx
		18.2 Ejecutar el programa Recicladrón en coordinación con las autoridades de las alcaldías
	19. Desarrollar el Recicladrón con perspectiva sectorial.	19.1 Desarrollar las ediciones tradicionales del programa Recicladrón
Meta 15: Dar continuidad al programa "Ponte pilas con tu ciudad" en el periodo 2021-2025	25. Asegurar la adopción de buenas prácticas para la disposición de pilas después de su vida útil a través del programa Ponte pilas con tu Ciudad	25.1 Extender la colocación de columnas para la recolección de pilas a las alcaldías Magdalena Contreras, Milpa Alta y Tláhuac
		25.2 Desarrollar campaña de comunicación para fomentar la recolección de pilas en toda la ciudad

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESORA - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.e.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

JFRQ/mla

Folio SAD 21-001554